



ACTA DE CIERRE DE AUDITORÍA
02.24. OIC. INEA.2024
FOLIO: 15072024-01

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las Doce horas del día quince de julio del dos mil veinticuatro, en las instalaciones que ocupa el Instituto Nayarita de Educación para Adultos, ubicada sito en Calle Padre Mejía número 68 Norte. De la colonia Centro de esta ciudad se lleva a cabo la presente acta, con el objeto de hacer constar los hechos, omisiones, observaciones y resultados de la auditoría número **02.24.OIC.INEA.2024**; con el objeto de Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en los lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, en el rubro de servicios de traslado y viáticos, que se erogan por parte del Instituto Nayarita De Educación Para Adultos, del **ejercicio fiscal 2023** derivado del ejercicio del recurso de la **partida 35102 y 35501** cuente con su debido soporte documental y se encuentren dentro de los montos autorizados para este capítulo.-----

Por lo que se constituyeron los ciudadanos Miguel Bernal Rodríguez, Titular del Órgano Interno de Control, personal adscrito al el Instituto Nayarita de Educación para Adultos, quien se presenta el personal comisionado procede a identificarse ante el servidor público destinatario del oficio de designación de enlace presentado, con identificación oficial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con 0764037750833 respectivamente, que acreditan la comisión asignada Se anexa copia fotostática de las referida identificación a la presente acta.-----

Acto seguido Lic. **Susana Gabriela Domínguez Castro**, Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del INEA, designado como enlace para atender la presente diligencia mediante oficio número **DG/413/2024** emitido con el oficio número **INEA/OIC/031/2024**, de fecha 17 de junio de 2024; al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, quien se identifica con la credencial de elector, folio número 0847093583747 expedida por el Instituto Nacional Electoral, identificación vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisonómicos de la persona que la porta, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática, así mismo designa a dos testigos de asistencia en este acto, se acuerda designar como testigos a los C. Flores Alvarado Armando Manuel, Martínez Almejo Karen Abigail, quienes exhiben las credenciales con folios: 0664094968923 Y0749088433943 respectivamente, expedidas a su favor por el Instituto





FOLIO 15072024-002

Nacional Electoral, y con números de folios en el que aparece su fotografía la cual concuerda con los rasgos fisonómicos de la persona que la porta, nombre y firma, la cual se tiene a la vista y se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta, quienes aceptan la designación por lo que se hacen constar los siguientes:

HECHOS

---De la revisión a la información y documentación del Instituto Nayarita de Educación para Adultos y de los trabajos de la auditoría realizada, se obtuvieron los resultados y se presentan **(5) cédulas de observaciones**. Asimismo, se deja constancia del cierre de la auditoría referida y de los resultados presentados en este acto.

- - Asimismo, se solicita al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, dar atención a las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas; y que a través del Enlace designado se informe a este Órgano Interno de Control, con el propósito de solventar las observaciones determinadas **en un plazo de 20 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente de la presente acta, término que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría.

---El órgano Interno de Control con fundamento en el artículo 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría y artículo 37 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit. Artículo 4º numeral I, 4 numeral 1.6, 45 Y 48 fracción I, IV, XVI, 49 fracciones VI, XII y QUINTO Transitorio, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit; Artículo 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendarías, remitirá de manera oficial al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, el informe de auditoría, de conformidad con las normas dictadas.

---Por otra parte, en cumplimiento a la orden de Auditoría **02.24.OIC.INEA.2024**, enfocada en revisar **AL SUBSIDIO Estatal 2023 de acuerdo al presupuesto de egresos del estado libre y soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2023**, correspondiente al periodo que comprende del 01 de enero al 30 de junio del **ejercicio fiscal 2023**, con el objeto de **“Verificar el cumplimiento de las disposiciones previstas en los lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo, en el rubro de servicios**

J
K
OK
↑





FOLIO 15072024-003

de mantenimiento de equipo de transporte y mantenimiento de edificios, que se erogan por parte del Instituto Nayarita De Educación Para Adultos, del ejercicio fiscal 2023 derivado del ejercicio del recurso de la partida 35102 y 35501, me permito informar que este Instituto Nayarita De Educación Para Adultos, correspondiente al periodo que comprende EJERCICIO PRESUPUESTAL: del 01 de enero al 30 de junio del **ejercicio fiscal 2023**,-----

---En función de lo anterior, con el presente acto en el lugar, hora y fecha señalada, el personal actuante hace constar formalmente el cierre de la auditoría **02.24.OIC.INEA.2024** al Instituto Nayarita de Educación para Adultos, por el EJERCICIO PRESUPUESTAL: del 01 de enero al 30 de junio del **ejercicio fiscal 2023**.-----

Leída la presente acta y sabedores de su contenido a todos los que en ella intervinieron y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida esta fase de la diligencia, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día de su fecha, suscrita en dos tantos en original después de firmar al Final del acta y al margen, cada una de las personas que en ella intervinieron, del cual se entrega un ejemplar a la Lic. **Susana Gabriela Domínguez Castro** quien al firmar de conformidad, lo hace también por el recibo de dicho documento; dando inicio formal a la auditoría que nos ocupa. -----

POR EL ENTE AUDITADO

C.P.A. MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ
Órgano Interno de Control del Instituto Nayarita de Educación para Adultos



Lic. Susana Gabriela Domínguez Castro
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas del INEA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. ARMANDO MANUEL FLORES ALVARADO

C. KAREN ABIGAIL MARTINEZ ALMEJO





CÉDULA DE OBSERVACIONES

ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024

Página 1 de 2

ANTECEDENTES: En seguimiento a la auditoría número **02.24.OIC.INEA.2024**, contenida en la orden de auditoría número INEA/OIC/031/2024, de fecha 17 de junio de 2024, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:

PLANTEAMIENTO

Resultado: **02.24.OIC.INEA.2024-01**

Tipificación. Carece De Firmas La Cotización.

Redacción de la Observación...

En relación a la póliza C00287, en lo que concierne a cotizaciones carece de firmas lo cual deberá estar firmada por el oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo, para dar más legalidad a dicho proceso. Así como la Orden De Servicio deberá de ser para cada una de las unidades a realizarse dicho mantenimiento. Y especificar la sustitución del acumulador para que unidad es. Dice servicio mayor y cambio de bomba de agua más no del acumulador.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior incumple lo establecido en con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit; 33, 34, 35, 36, 37, 38.I, 39, 41, 42 Y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por él se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Publica Sección primera Disposiciones Generales publicado el 13 de Octubre del 2000 en el Diario Oficial,

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA: Como resultado de la revisión al Objetivo 11 se recomienda que Este documento informativo esté debidamente firmado ya que con esto se garantiza una negociación, propuesta comercial que ayudará o no a cerrar ese negocio, Su importancia se da a nivel administrativo, debido a que una cotización permite la generación de informes que comparan los productos cotizados con los facturados.

Si bien se determina como uno de los tipos de documentos contables, no quiere decir que este sea un ingreso, es decir no es un registro contable, ya que cuando un cliente solicita una cotización, este está en el derecho de decidir aceptar, modificar o rechazar, en ningún momento está obligado a pagar.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

Anexo 11

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024

Página 1 de 2

PREVENTIVA: Se solicitar al ente auditado que instruya al personal responsable involucrado en la observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que eviten la recurrencia de la observación.

CONCLUSIONES:

Con base en el trabajo efectuado por este Órgano Interno de Control u OIC en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y demás normativa vigente aplicable, en la auditoría Identificar y examinar las etapas sustantivas del proceso de 02.24.OIC.INEA.2024, los elementos y conceptos que la integran y las posibles situaciones que se presentaron por motivo de la revisión y constatación de congruencia entre aquello que se reporta y lo que se comprueba mediante los controles que realizan los servidores públicos entrantes en el ejercicio de sus funciones; y de las observaciones antes descritas, que resultaron de la revisión documental durante los procedimientos de auditoría aplicados, señalados en los párrafos que anteceden y de las diversas investigaciones realizadas en la auditoría, concluimos lo siguiente: se recomienda que Este documento informativo esté debidamente firmado ya que con esto se garantiza una negociación, propuesta comercial que ayudará o no a cerrar ese negocio, Su importancia se da a nivel administrativo, debido a que una cotización permite la generación de informes que comparan los productos cotizados con los facturados

No obstante, todo lo anterior, es importante señalar que esta cedula de auditoría, con su recomendación, tienen el objetivo de mejorar y transparentar la operación; siendo la responsabilidad de la propia instancia él acatarlas, implementarlas y darles seguimiento, efectuando las acciones indicadas en este documento.





CÉDULA DE OBSERVACIONES

ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles


FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024

Página 1 de 2

COMENTARIO

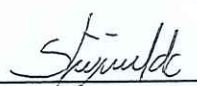
La información fue proporcionada por la o el C. LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO, quién manifestó lo siguiente:

Estas firmas corresponden al Resultado: **02.24.OIC.INEA.2024-01** Carece De Firmas La Cotización correspondiente a la auditoría número **02.24.OIC.INEA.2024**

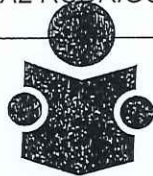


CPA MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ

POR EL ENTE AUDITADO



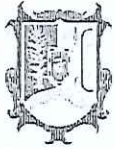
LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO



INSTITUTO NAYARITA DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 79 fracciones VI, VIII y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit "Los Datos Personales proporcionados serán tratados para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad, que podrá consultar en la página electrónica siguiente: www.contraloria.nayarit.gob.mx".





CÉDULA DE OBSERVACIONES

ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024

Página 1 de 2

ANTECEDENTES: En seguimiento a la auditoría número 02.24.OIC.INEA.2024, contenida en la orden de auditoría número INEA/OIC/031/2024, de fecha 17 de junio de 2024, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:

PLANTEAMIENTO

Resultado: 02.24.OIC.INEA.2024-02

Tipificación. Carece De Firmas La Cotización.

Redacción de la Observación...

En relación a la póliza C00291, en lo que concierne a cotizaciones carece de firmas lo cual deberá estar firmada por el oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo, para dar más legalidad a dicho proceso. Así como en la requisición de material dice material para mantenimiento de plazas comunitarias se deberá de especificar a qué plaza(s) comunitaria se destina el material. Y evidencia fotográfica a que plaza se utilizó

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior incumple lo establecido en con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit; 33, 34, 35, 36, 37, 38.I, 39, 41, 42 Y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por el se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Publica Sección primera Disposiciones Generales publicado el 13 de Octubre del 2000 en el Diario Oficial,

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA: Como resultado de la revisión al Objetivo 11 se recomienda que Este documento informativo esté debidamente firmado ya que con esto se garantiza una negociación, propuesta comercial que ayudará o no a cerrar ese negocio, Su importancia se da a nivel administrativo, debido a que una cotización permite la generación de informes que comparan los productos cotizados con los facturados.

Si bien se determina como uno de los tipos de documentos contables, no quiere decir que este sea un ingreso, es decir no es un registro contable, ya que cuando un cliente solicita una cotización, este está en el derecho de decidir aceptar, modificar o rechazar, en ningún momento está obligado a pagar.

PREVENTIVA: Se solicitar al ente auditado que instruya al personal responsable involucrado en la observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que eviten la recurrencia de la observación.





CÉDULA DE OBSERVACIONES

ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024

Página 1 de 2

CONCLUSIONES:

Con base en el trabajo efectuado por este Órgano Interno de Control u OIC en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y demás normativa vigente aplicable, en la auditoría Identificar y examinar las etapas sustantivas del proceso de 02.24.OIC.INEA.2024, los elementos y conceptos que la integran y las posibles situaciones que se presentaron por motivo de la revisión y constatación de congruencia entre aquello que se reporta y lo que se comprueba mediante los controles que realizan los servidores públicos entrantes en el ejercicio de sus funciones; y de las observaciones antes descritas, que resultaron de la revisión documental durante los procedimientos de auditoría aplicados, señalados en los párrafos que anteceden y de las diversas investigaciones realizadas en la auditoría, concluimos lo siguiente: se recomienda que Este documento informativo esté debidamente firmado ya que con esto se garantiza una negociación, propuesta comercial que ayudará o no a cerrar ese negocio, Su importancia se da a nivel administrativo, debido a que una cotización permite la generación de informes que comparan los productos cotizados con los facturados

No obstante, todo lo anterior, es importante señalar que este informe de auditoría, con su recomendación, tienen el objetivo de mejorar y transparentar la operación; siendo la responsabilidad de la propia instancia el acatarlas, implementarlas y darles seguimiento, efectuando las acciones indicadas en este documento.

No obstante, todo lo anterior, es importante señalar que esta cedula de auditoría, con su recomendación, tienen el objetivo de mejorar y transparentar la operación; siendo la responsabilidad de la propia instancia el acatarlas, implementarlas y darles seguimiento, efectuando las acciones indicadas en este documento.





CÉDULA DE OBSERVACIONES

ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles

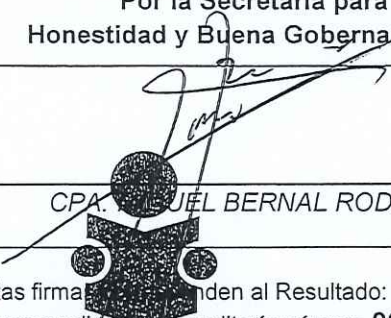
FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024

Página 1 de 2

COMENTARIO

La información fue proporcionada por la o el C. LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO, quién manifestó lo siguiente:

Por la Secretaría para la
Honestidad y Buena Gobernanza u OIC


CPA. JUEL BERNAL RODRIGUEZ

POR EL ENTE AUDITADO


LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO

Estas firmas responden al Resultado: **02.24.OIC.INEA.2024-02** Carece De Firmas La Cotización correspondiente a la auditoría número **02.24.OIC.INEA.2024**

INSTITUTO NAYARITA DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 79 fracciones VI, VIII y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit" "Los Datos Personales proporcionados serán tratados para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad, que podrá consultar en la página electrónica siguiente: www.contraloria.nayarit.gob.mx".





CÉDULA DE OBSERVACIONES

ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024

Página 1 de 2

ANTECEDENTES: En seguimiento a la auditoría número **02.24.OIC.INEA.2024**, contenida en la orden de auditoría número INEA/OIC/031/2024, de fecha 17 de junio de 2024, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:

PLANTEAMIENTO

Resultado: **02.24.OIC.INEA.2024-03**

Tipificación. Carece De Firmas La Cotización.

Redacción de la Observación...

En relación a la póliza C00292, en lo que concierne a **cotizaciones carece de firmas** lo cual deberá estar firmada por el oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo, para dar más legalidad a dicho proceso. Así como en la requisición de material dice material para mantenimiento de plazas comunitarias se deberá de especificar a qué plaza(s) comunitaria se destina el material. Y evidencia fotográfica a que plaza se utilizó.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior incumple lo establecido en con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit; 33, 34, 35, 36, 37, 38.I, 39, 41, 42 Y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por él se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Publica Sección primera Disposiciones Generales publicado el 13 de Octubre del 2000 en el Diario Oficial,

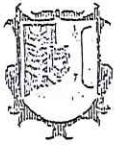
RECOMENDACIONES

CORRECTIVA: Como resultado de la revisión al Objetivo 11 se recomienda que Este documento informativo **esté debidamente firmado** ya que con esto se garantiza una negociación, propuesta comercial que ayudará o no a cerrar ese negocio, Su importancia se da a nivel administrativo, debido a que una cotización permite la generación de informes que comparan los productos cotizados con los facturados.

Si bien se determina como uno de los tipos de documentos contables, no quiere decir que este sea un ingreso, es decir no es un registro contable, ya que cuando un cliente solicita una cotización, este está en el derecho de decidir aceptar, modificar o rechazar, en ningún momento está obligado a pagar.

PREVENTIVA: Se solicitar al ente auditado que instruya al personal responsable involucrado en la observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que eviten la recurrencia de la observación.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

Anexo 11

CÉDULA DE OBSERVACIONES

ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024

Página 1 de 2

CONCLUSIONES:

Con base en el trabajo efectuado por este Órgano Interno de Control u OIC en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y demás normativa vigente aplicable, en la auditoría Identificar y examinar las etapas sustantivas del proceso de 02.24.OIC.INEA.2024, los elementos y conceptos que la integran y las posibles situaciones que se presentaron por motivo de la revisión y constatación de congruencia entre aquello que se reporta y lo que se comprueba mediante los controles que realizan los servidores públicos entrantes en el ejercicio de sus funciones; y de las observaciones antes descritas, que resultaron de la revisión documental durante los procedimientos de auditoría aplicados, señalados en los párrafos que anteceden y de las diversas investigaciones realizadas en la auditoría, concluimos lo siguiente: se recomienda que Este documento informativo esté debidamente firmado ya que con esto se garantiza una negociación, propuesta comercial que ayudará o no a cerrar ese negocio, Su importancia se da a nivel administrativo, debido a que una cotización permite la generación de informes que comparan los productos cotizados con los facturados

No obstante, todo lo anterior, es importante señalar que esta cedula de auditoría, con su recomendación, tienen el objetivo de mejorar y transparentar la operación; siendo la responsabilidad de la propia instancia él acatarlas, implementarlas y darles seguimiento, efectuando las acciones indicadas en este documento.

COMENTARIO

La información fue proporcionada por la.o el C. LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO, quién manifestó lo siguiente:

Por la Secretaría para la
Honestidad y Buena Gobernanza u OIC

POR EL ENTE AUDITADO

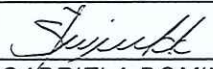




CÉDULA DE OBSERVACIONES

ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos	
ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles	
FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024	Página 1 de 2


 CPA. MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ


 LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO

Estas firmas corresponden al Resultado: **02.24.OIC.INEA.2024-03** Carece De Firmas La Cotización Correspondiente a la auditoría número **02.24.OIC.INEA.2024**



"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 79 fracciones VI, VIII y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit" "Los Datos Personales proporcionados serán tratados para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad, que podrá consultar en la página electrónica siguiente: www.contraloria.nayarit.gob.mx".





CÉDULA DE OBSERVACIONES

ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024

Página 1 de 2

ANTECEDENTES: En seguimiento a la auditoría número **02.24.OIC.INEA.2024**, contenida en la orden de auditoría número INEA/OIC/031/2024, de fecha 17 de junio de 2024, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:

PLANTEAMIENTO

Resultado: **02.24.OIC.INEA.2024-04**

Tipificación. Carece De Firmas La Cotización.

Redacción de la Observación...

En relación a la póliza C00537, en lo que concierne a cotizaciones carece de firmas lo cual deberá estar firmada por el oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo, para dar más legalidad a dicho proceso así como no existe evidencia en que o cual plaza comunitaria fue colocado el material.

J

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior incumple lo establecido en con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit; 33, 34, 35, 36, 37, 38.I, 39, 41, 42 Y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por él se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Publica Sección primera Disposiciones Generales publicado el 13 de Octubre del 2000 en el Diario Oficial,

X

a

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA: Como resultado de la revisión al Objetivo 11 se recomienda que Este documento informativo esté debidamente firmado ya que con esto se garantiza una negociación, propuesta comercial que ayudará o no a cerrar ese negocio, Su importancia se da a nivel administrativo, debido a que una cotización permite la generación de informes que comparan los productos cotizados con los facturados.

Si bien se determina como uno de los tipos de documentos contables, no quiere decir que este sea un ingreso, es decir no es un registro contable, ya que cuando un cliente solicita una cotización, este está en el derecho de decidir aceptar, modificar o rechazar, en ningún momento está obligado a pagar.

PREVENTIVA: Se solicitar al ente auditado que instruya al personal responsable involucrado en la observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que eviten la recurrencia de la observación.

X





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

Anexo 11

CÉDULA DE OBSERVACIONES

AREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024

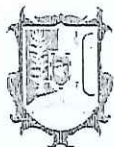
Página 1 de 2

CONCLUSIONES:

Con base en el trabajo efectuado por este Órgano Interno de Control u OIC en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y demás normativa vigente aplicable, en la auditoría Identificar y examinar las etapas sustantivas del proceso de 02.24.OIC.INEA.2024, los elementos y conceptos que la integran y las posibles situaciones que se presentaron por motivo de la revisión y constatación de congruencia entre aquello que se reporta y lo que se comprueba mediante los controles que realizan los servidores públicos entrantes en el ejercicio de sus funciones; y de las observaciones antes descritas, que resultaron de la revisión documental durante los procedimientos de auditoría aplicados, señalados en los párrafos que anteceden y de las diversas investigaciones realizadas en la auditoría, concluimos lo siguiente: se recomienda que Este documento informativo esté debidamente firmado ya que con esto se garantiza una negociación, propuesta comercial que ayudará o no a cerrar ese negocio, Su importancia se da a nivel administrativo, debido a que una cotización permite la generación de informes que comparan los productos cotizados con los facturados

No obstante, todo lo anterior, es importante señalar que esta cedula de auditoría, con su recomendación, tienen el objetivo de mejorar y transparentar la operación; siendo la responsabilidad de la propia instancia él acatarlas, implementarlas y darles seguimiento, efectuando las acciones indicadas en este documento.





CÉDULA DE OBSERVACIONES

ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024

Página 1 de 2

COMENTARIO

La información fue proporcionada por la o el C. LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO, quién manifestó lo siguiente:

Por la Secretaría para la
Honestidad y Buena Gobernanza u OIC


CPA. MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ

POR EL ENTE AUDITADO

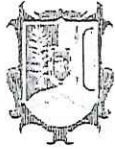

LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO

Estas firmas corresponden al Resultado: **02.24.OIC.INEA.2024-04** Carece De Firmas La Cotización correspondiente a auditoría número **02.24.OIC.INEA.2024**


INSTITUTO NAYARITA DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 79 fracciones VI, VIII y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit "Los Datos Personales proporcionados serán tratados para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad, que podrá consultar en la página electrónica siguiente: www.contraloria.nayarit.gob.mx".





CÉDULA DE OBSERVACIONES

ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024

Página 1 de 2

ANTECEDENTES: En seguimiento a la auditoría número 02.24.OIC.INEA.2024, contenida en la orden de auditoría número INEA/OIC/031/2024, de fecha 17 de junio de 2024, se solicitan sus aclaraciones respecto al siguiente:

PLANTEAMIENTO

Resultado: 02.24.OIC.INEA.2024-05

Tipificación. Carece De Firmas La Cotización.

Redacción de la Observación...

En relación a la póliza C00538, en lo que concierne a la orden de servicio dice falla o servicios, no especifica en ella el cambio del acumulador dice que se realizara el mantenimiento mayor o menor, no existe una requisición de la sustitución de equipos, así como las cotizaciones carece de firmas lo cual deberá estar firmada por el oferente o por una persona debidamente facultada para representarlo, para dar más legalidad a dicho proceso.

FUNDAMENTO LEGAL

Lo anterior incumple lo establecido en con base en lo dispuesto en los artículos 36 y 38 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Nayarit; 33, 34, 35, 36, 37, 38.I, 39, 41, 42 Y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por él se expide el clasificador por objeto del gasto para la Administración Publica Sección primera Disposiciones Generales publicado el 13 de Octubre del 2000 en el Diario Oficial,

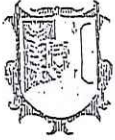
RECOMENDACIONES

CORRECTIVA: Como resultado de la revisión al Objetivo 11 se recomienda que Este documento informativo esté debidamente firmado ya que con esto se garantiza una negociación, propuesta comercial que ayudará o no a cerrar ese negocio, Su importancia se da a nivel administrativo, debido a que una cotización permite la generación de informes que comparan los productos cotizados con los facturados.

Si bien se determina como uno de los tipos de documentos contables, no quiere decir que este sea un ingreso, es decir no es un registro contable, ya que cuando un cliente solicita una cotización, este está en el derecho de decidir aceptar, modificar o rechazar, en ningún momento está obligado a pagar.

PREVENTIVA: Se solicitar al ente auditado que instruya al personal responsable involucrado en la observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que eviten la recurrencia de la observación.





Nayarit
NUESTRA DIGNIDAD Y COMPROMISO

INSTITUTO NAYARITA
DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS

Anexo 11

CÉDULA DE OBSERVACIONES

AREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos

ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles

FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024

Página 1 de 2

CONCLUSIONES:

Con base en el trabajo efectuado por este Órgano Interno de Control u OIC en apego a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y demás normativa vigente aplicable, en la auditoría Identificar y examinar las etapas sustantivas del proceso de 02.24.OIC.INEA.2024, los elementos y conceptos que la integran y las posibles situaciones que se presentaron por motivo de la revisión y constatación de congruencia entre aquello que se reporta y lo que se comprueba mediante los controles que realizan los servidores públicos entrantes en el ejercicio de sus funciones; y de las observaciones antes descritas, que resultaron de la revisión documental durante los procedimientos de auditoría aplicados, señalados en los párrafos que anteceden y de las diversas investigaciones realizadas en la auditoría, concluimos lo siguiente: se recomienda que Este documento informativo esté debidamente firmado ya que con esto se garantiza una negociación, propuesta comercial que ayudará o no a cerrar ese negocio, Su importancia se da a nivel administrativo, debido a que una cotización permite la generación de informes que comparan los productos cotizados con los facturados

No obstante, todo lo anterior, es importante señalar que esta cédula de auditoría, con su recomendación, tienen el objetivo de mejorar y transparentar la operación; siendo la responsabilidad de la propia instancia él acatarlas, implementarlas y darles seguimiento, efectuando las acciones indicadas en este documento.






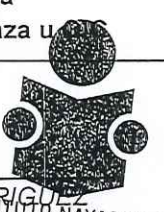
CÉDULA DE OBSERVACIONES

ÁREA AUDITADA: Instituto Nayarita De Educación Para Adultos	
ASPECTO REVISADO: Mantenimiento y Conservación de Vehículos e inmuebles	
FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE JULIO DEL 2024	Página 1 de 2

COMENTARIO


La información fue proporcionada por la o el C. LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO, quién manifestó lo siguiente:

Por la Secretaría para la
Honestidad y Buena Gobernanza

CPA. MIGUEL BERNAL RODRIGUEZ
INSTITUTO NAYARITA DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS
ORGANO INTERNO

POR EL ENTE AUDITADO



LIC. SUSANA GABRIELA DOMINGUEZ CASTRO

Estas firmas corresponden al Resultado: **02.24.OIC.INEA.2024-05** Carece De Firmas La Cotización correspondiente a la auditoría número **02.24.OIC.INEA.2024**

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 79 fracciones VI, VIII y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit" "Los Datos Personales proporcionados serán tratados para los fines establecidos en el Aviso de Privacidad, que podrá consultar en la página electrónica siguiente: www.contraloria.nayarit.gob.mx".

